



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD  
Aguaray

Aguaray (S), 11 JUN 2025

RESOLUCIÓN N 1149 - 025

VISTO:

Las facultades conferidas al Intendente Municipal por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Contrato de Locación de Servicios Eventual que pasara a formar parte de la presente; se contrató al Sr. Arukapi, Sebastián D.N.I. N° 18.785.576, con domicilio en el Paraje Yacuy de la localidad de Aguaray, a fin de cumplir la labor de trabajos comunitarios en su comunidad.-

QUE, es facultad del Intendente Municipal conforme lo establecido en las leyes provinciales y en nuestra Carta Orgánica – Ley N° 7.936 en su artículo N° 36 – Inciso 7: “Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...” y Art. N° 37 de la referida Ley.-

QUE, es pertinente la sanción de la presente Resolución a efectos de cumplimentar con el acto administrativo de aprobación del Contrato de Locación de Servicios celebrado.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

- Art. N° 1.- APROBAR** el contrato de servicio eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Arukapi, Sebastián D.N.I. N° 18.785.576, quien deberá desempeñar sus tareas como personal de tareas comunitarias a partir del mes de MAYO/25 hasta OCTUBRE/25 (seis meses).-
- Art. N° 2.- ASIGNAR** una retribución mensual de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/00 ctvs.).-
- Art. N° 3.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos necesarios a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N° 4.- COMUNICAR** de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Hacienda, Liquidaciones, RR. HH. Y al interesado según corresponda.-
- Art. N° 5.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-
- Art. N° 6.-** Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Guillermo S. ALEMÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray

GUSTAVO I. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray

Coordinación Despacho  
Ejecutivo



Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.  
Sonia Y. Chauque

